

Municipio de Cuernavaca, Morelos**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-17007-19-1215-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1215

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	182,256.1
Muestra Auditada	182,256.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Cuernavaca, Morelos. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de los cuales, se revisó una muestra de 182,256.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Cuernavaca, Morelos, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en el informe individual de la auditoría número 1214 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Registro e información financiera de las operaciones

2. Se verificó que el Municipio de Cuernavaca, Morelos, dispone de registros contables y presupuestarios del egreso por fuente de financiamiento; asimismo, en una muestra seleccionada del capítulo 1000 "Servicios personales" por 182,256.1 miles de pesos, se constató que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se encontró respaldada con la documentación que comprobó y justificó su registro.

Servicios personales

3. Se verificó que el Municipio de Cuernavaca, Morelos, destinó 184,385.6 miles de pesos para el pago de personal jubilado, pensionado e incapacitados permanentes, de lo anterior, en una muestra de las percepciones pagadas a 50 empleados por concepto de "Sueldos pensionados", "Sueldos jubilados"; "Aguinaldo pensionados", y "Aguinaldo jubilados" con recursos de participaciones federales a municipios, se constató que se corresponden con los conceptos e importes descritos en los Acuerdos de la Comisión Permanente Dictaminadora de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 182,256.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuernavaca, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el Municipio de Cuernavaca, Morelos, observó la normativa de las Participaciones Federales a Municipios, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, el Acuerdo por medio del cual se emiten las Bases Generales para la Expedición de Pensiones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Morelos y, la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En conclusión, el Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Secretaría de Administración del Municipio de Cuernavaca, Morelos.